

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DENOMINADO “V
CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN EMBOLSADO Y PAISAJES Y TRADICIONES DE
CALANDA”**

BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobó en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvención por el Ayuntamiento de Calanda publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 212 de 7 de noviembre de 2016, y la modificación el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 124 de 3 de julio de 2017.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Calanda, con el propósito de promocionar la Feria de San Miguel tiene la intención de celebrar el “V Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda”, por ser los productos y elementos más emblemáticos de Calanda.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados. Asimismo podrán participar los menores de 18 años, pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Desde el momento de la inscripción, los concursantes, asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

TERCERA. Tema y formato de las fotografías

Los temas del concurso son el melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

El Comité organizador del concurso se reserva el derecho de rechazar la participación de aquellas fotografías cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las fotos.

Las fotografías se deberán presentar en formato digital JPG. Los archivos digitales podrán ser en color o en blanco y negro. La imagen deberá tener unas dimensiones de 8268x5906 píxeles, a 300 DPI de definición y un tamaño que no supere los 12MB. Se admiten foto montajes, así como la utilización de programas informáticos tipo Photoshop. Se permite la utilización de procesos HDR en la composición de la toma.

CUARTA. Presentación

Las fotografías podrán enviarse desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOPE, hasta el día 22/08/2024 (tomándose esta fecha como límite para inscribirse en la debida categoría), al correo habilitado al efecto: concursofotografia@calanda.es y tendrán cada una un título o lema que permita su identificación. La fotografía se entenderá por presentada cuando el participante reciba un correo de confirmación de recepción.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el mismo plazo, a través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015: de forma presencial ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Calanda, en el horario de atención al público o telemáticamente por medio de la Sede Electrónica ([https://calanda.sedelectronica.es](https://calanda.sedeelectronica.es)). En el asunto deberá figurar la frase “V Concurso Fotográfico sobre Melocotón Embolsado y Paisajes y Tradiciones de Calanda” y deberá incluir:

1. El número de fotografías que presenta.
2. El título o lema de cada fotografía y la categoría a la que presenta cada fotografía.
3. Los datos personales del autor: DNI, nombre completo, correo electrónico, teléfono y dirección postal. Estos datos serán guardados por la organización en un sobre cerrado y solo se dará a conocer en el momento de la concesión de los premios. El jurado, a la hora de puntuar los trabajos no tendrá ninguna información sobre la autoría de las fotos.
4. Declaración jurada del autor/a indicando que se tratan de obras originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes.
5. Solicitud y autorización paterna, en el caso de ser menor de edad.

SE CONSIDERÁ PRESENTADO FUERA DE PLAZO Y, POR TANTO, NO ADMITIDAS, AQUELLAS FOTOGRAFÍAS QUE, ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO NO CONSTE SU SOLICITUD PRESENTADA EN EL MISMO PLAZO.

QUINTA. Rechazo de obras

No se aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Serán rechazadas todas aquellas fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse autor.

SEXTA. Premios

El concurso tiene una única categoría, en la que competirán todas las fotografías presentadas, de las distintas temáticas. Los temas de las fotografías pueden ser melocotón embolsado, los paisajes, las tradiciones y cualquier temática que tenga que ver con Calanda, su patrimonio cultural y natural, así como sus productos agrícolas. En esta edición, el Jurado valorará especialmente las fotografías cuya temática tenga que ver con el cultivo del olivo y la fabricación del aceite, y toda la cultura existente a su alrededor.

Habrà un único premio a la mejor fotografía, dotado con 500,00€.

Con las fotografías premiadas y aquellas otras que a juicio del Jurado deban destacarse se realizará una exposición para que el público pueda votar y, de este modo conceder el “Premio Especial del Público”, dotado con 100,00€. No podrán optar al “Premio Especial del Público” la fotografía ganadora.

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

SÉPTIMA. Jurado

El Jurado estará compuesto por los siguientes vocales:

- 2 expertos en fotografía
- 1 miembro de la Asociación Calandina de Comercio, Industria y Servicios.
- 1 productor/comercializador

Estará presidido por el representante del Ayuntamiento designado por el Alcalde y actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Calanda.

En los miembros del jurado no podrá concurrir causa de abstención o recusación conforme a la normativa del procedimiento administrativo y renunciará a cualquier tipo de retribución o indemnización.

Por el Presidente del Jurado se adoptarán las medidas necesarias para que se respete el anonimato de las fotografías hasta el momento de la notificación de los premios.

Una vez desarrollado el concurso, el Presidente del Jurado actuando por delegación del Alcalde, resolverá sobre el resultado final indicando el nombre de los ganadores, el premio recibido por cada uno de ellos e indicando el lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes y será inapelable. Será necesario que los premiados estén presentes en el momento de recoger el premio, salvo por existir

impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El Ayuntamiento de Calanda realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el Jurado y correspondiendo a éste último.

OCTAVA. Propiedad de las Obras

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Calanda, al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los concursantes no premiados podrán reclamar la devolución de sus obras antes del 31 de Diciembre del presente año, corriendo los gastos de devolución por cuenta de los mismo, incluyendo los gastos en que haya incurrido el Ayuntamiento de Calanda en el caso de ser una fotografía expuesta al público, y solicitar la remisión tanto del formato físico como digital. Se entenderá que el autor renuncia a la propiedad de las obras, si transcurrida esa fecha no ha realizado reclamación.

El Ayuntamiento de Calanda se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las fotografías premiadas.

Las personas autoras de las fotografías premiadas cederá al Ayuntamiento de Calanda de forma gratuita los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se realizarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a, excepto manifestación en contra. Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

NOVENA. Protección de Datos

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Ayuntamiento de Calanda.

DÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

ANEXO I

Nombre y Apellidos.....Edad.....

D.N.I.....Telf.....Email.....

Dirección.....Localidad.....

D./D^a.....teléfono de contacto.....

Como PADRE, MADRE o TUTOR LEGAL del participante cuyos datos figuran en esta inscripción, AUTORIZO a mi hijo/a a participar en el “V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN EMBOLSADO Y PAISAJES Y TRADICIONES DE CALANDA” que tendrá lugar en Calanda

Firmado:

Atendiendo a la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica el menor y como se regula en su artículo 4 de la nombrada ley, Autorizo a que la organización pueda fotografiar y filmar a mi hijo/a y a que dichos documentos puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Calanda para la difusión de la actividad.

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran derivarse de las actuaciones imprudentes de los participantes, siendo ellos mismos, o en su caso padre, madre o tuto, los responsables de dichos actos.

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA**

Yo, D..... con D.N.I.....

domiciliado en.....de.....

actuando en mi propio nombre y bajo mi responsabilidad,

DECLARO QUE

Las obras presentadas en el “V CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE MELOCOTÓN EMBOLSADO Y PAISAJES Y TRADICIONES DE CALANDA” a celebrar en Calanda, conforme a la convocatoria pública, son originales, inéditas y no han sido premiadas en certámenes anteriores.

En....., a.....de.....2023

Fdo.:.....